ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 070-2021

Prestación de Servicios
NUMERO: AO-049 de 2021
FECHA: 7 de diciembre de 2021

CDP Nº 24421 de noviembre 17 de 2021

Señores
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S - NIT: Nº 900202666-7
Representante Legal: DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS
C.C Nº 1,121,862,455 de Villavicencio
Dirección: CRA. 32 NO. 38 70 OFC. 1303
TEL: 3219242798 - 3204867775
Email: ingconmeta@gmail.com
Villavicencio - Meta

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 070-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Objeto: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere *realizar la reparación de las goteras y filtraciones de agua constantes que presentan los despachos judiciales ubicados en el Palacio Nacional en la Calle 8a A No. 3 -47 de la ciudad de Cúcuta, a todo costo;* en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARREGLO PALACIO NACIONAL				
Item	**DETALLE**	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MANTO IMPERMEABILIZANTE	DESMONTE DE MANTO ANTIGUO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL MAMTO ASFALTICO DE 3 MLM, INSTALACIÒN PLACCO, Y PINTURA EPÒXICA ALUMINADA.	M2	1020
2	RESANE DE AREAS AFECTADAS EN LA PARTE INTERNA DEL EDIFICIO	RASPADO, LIJADO, EMPASTE Y ADECUACIÒN DEL AREA PARA LA PINTURA Y RESTAURACIÒN DE LA ZONA AFECTADA.	M2	30
3	MANTENIMIENTO GENERAL	REVISION, RESANE Y PINTADO DEL MANTO ASFALTICO INSTALADO.	M2	1020

*M2: Metro cuadrado.

→ El contratista se obligará a suministrar e instalar en la entidad el producto nuevo, de alta calidad, así como también certificará la calidad del mismo para la satisfacción de la necesidad demandada en esta contratación.
→ El contratista se obligará a prestar el servicio en el lugar definido por la Entidad.
→ Deberá tener en cuenta dentro de sus costos: los medios de transporte, instalación y todos aquellos costos que le sean necesarios hasta la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente proceso de contratación de los productos y/o servicios requeridos por la entidad.
→ Ejecutar los cambios y adiciones que la entidad considere necesarios introducir a las actividades de cada ítem.
→ Suministrar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a través de su delegado, cuando se solicite, cualquier tipo de información referente a los aspectos del futuro contrato.
→ Reemplazar totalmente y a su costo material y/o equipo por daños o deterioro, que haya sido suministrado y durante el periodo de garantía para la Entidad. El plazo para la reposición del producto no podrá ser superior a un término de ocho (8) días calendario.
→ Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, los cuales se recopilarán en lonas en el sitio designado por el supervisor del contrato. Los costos y su disposición final estarán a cargo del contratista, quien al finalizar los trabajos deberá entregar el área completamente limpia y aseada.
→ Reparar cualquier daño que ocurra en la obra, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil.
→ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.

Además, a:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones suministradas por la Dirección Seccional.
- Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrá un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- EXCLUSIÓN LABORAL. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá vinculación laboral ni comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá por cuenta exclusiva del contratista.
- Los contratistas deben demostrar cumplimiento de las obligaciones en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ofrecer y cumplir con la medida y descripción establecida para cada elemento.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- Cumplir con los requisitos de legalización del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.
- Garantizar que el personal encargado de realizar las labores objeto del contrato, cuente con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.
- Garantizar la calidad y oportunidad en el producto y/o servicio.
- Presentar oportunamente la factura, acompañada de los documentos y certificados correspondientes.
- Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con sus trabajadores, empleados o personal profesional que labora a su servicio.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor (a) del contrato.

- Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada elemento.
- Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- F-EVSG-22 Matriz de requisitos ambientales para la adquisición de bienes y servicio.
- PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS.
- MANUAL AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El CONTRATISTA deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El CONTRATISTA conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

Valor del Contrato, son (en letras): CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 59.130.045=), incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARREGLO PALACIO NACIONAL					VALOR OFRECIDO:	
Item	DETALLE	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR Unitario	VALOR Total
1	MANTO IMPERMEABILIZANTE	DESMONTE DE MANTO ANTIGUO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL MAMTO ASFALTICO DE 3 MLM, INSTALACIÓN PLACCO, Y PINTURA EPÒXICA ALUMINADA.	M2	1020	$ 42.000	$ 42.840.000
2	RESANE DE AREAS AFECTADAS EN LA PARTE INTERNA DEL EDIFICIO	RASPADO, LIJADO, EMPASTE Y ADECUACIÓN DEL AREA PARA LA PINTURA Y RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA.	M2	30	$ 8.000	$ 240.000
3	MANTENIMIENTO GENERAL	REVISION, RESANE Y PINTADO DEL MANTO ASFALTICO INSTALADO.	M3	1020	$ 6.500	$ 6.630.000
			AIU MAX	18%	COSTO DIRECTO	$ 49.710.000
					ADMINISTRACION 10%	$ 4.971.000
					IMPREVISTOS 3%	$ 1.491.300
					UTILIDAD 5%	$ 2.485.500
					IVA UTILIDAD 19%	$ 472.245
					TOTAL	$ 59.130.045

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S. NIT: 900.922.6XX-Y Cra. 30 Nº 35-76 Of. 1303

Diego Agudelo

FIRMA DEL OFERENTE

(Según oferta económica presentada por el proponente y publicada en el Secop II - https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.3607954
NOTA: Entrar con usuario de SECOP II, y después copiar la dirección.

1. DURACION DEL CONTRATO: a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta y hasta (15) días calendario mas.

2. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución del contrato se realizará según lo señalado en el objeto y especificaciones técnicas del presente.

3. FORMA DE PAGO: A través de giro directo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta Ahorros Nº 8410000634 Banco de BANCOLOMBIA según certificación suministrada por EL CONTRATISTA. En todo caso los pagos del presente proceso de mínima cuantía quedan sujetos a la situación de recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.

4. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUCUTA NIT. 800.165.874-0 con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Bancaria, Garantía Única que cubra los siguientes:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento de obligaciones contractuales	SI	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	SI	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	10
Responsabilidad civil extracontractual	SI	El plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

5. SUPERVISION: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe la Dirección Seccional, Palacio de Justicia de Cúcuta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

6. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo y de conformidad con el (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

7. INDEMNIDAD: Será obligación DE EL CONTRATISTA mantener indemne a la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION

JUDICIAL DE CUCUTA, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

8. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente: El estudio previo e invitación pública; y los anexos técnico y económico, y demás presentados por el contratista seleccionado.

NOMENCLATURA PRESUPUESTAL:

Número	Rubro	Fecha	Valor destinado para esta contratación	UEJ	Recurso
24421	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Noviembre 17 de 2021	$ 59.130.045=	27-01-08-017	10 CSF

SERGIO ABERTO MORA LOPEZ
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: AMPQ